CONTRATO SERVICIOS UOC N° 09/2020 "SERVICIO DE REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES" ID 380594.

Entre LA MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA , domiciliada en CALLE 8 DE DICIEMBRE E/ EMILIANO R. FERNANDEZ, DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA , República del Paraguay, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL EL SR. VICTOR CASAS PINCOSKI**, con cédula de identidad N° 665198,y quien refrenda la firma la **Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta** con Cedula de Identidad N° 3556118 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRISUR CON RUC 4075533-9**, domiciliada en MARIA AUXILIADORA KM 117 FRENTE A LA COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS, República del Paraguay, representada para este acto por **LA SRA. CLAUDIA SILVEIRA DE AVILA** , con cédula de identidad N° 4075533, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación de servicios de reparaciones de maquinarias y vehículos municipales.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°380594.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

Sr. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2020, convocado por la UOC MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2015-2020/2020-599.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**73152101-017**	**Servicios de reparación de la Retroexcavadora JCB**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**34.817.800**	**34.817.800**
1.1		Recarga de gas	Unidad	EVENTO	1	1.514.000	1.514.000
1.2		Cambio de ruleman compresor	Unidad	EVENTO	1	1.181.000	1.181.000
1.3		Cambio de aceite compresor	Unidad	EVENTO	1	1.403.000	1.403.000
1.4		Cambio de correa	Unidad	EVENTO	1	1.090.000	1.090.000
1.5		Cambio juego de reparo de cilindro de giro pluma	Unidad	EVENTO	1	14.996.000	14.996.000
1.6		Reparación de alternador	Unidad	EVENTO	1	1.862.500	1.862.500
1.7		Reparación de motor de arranque	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
1.8		Cambio uña de cuchara	Unidad	EVENTO	1	3.140.000	3.140.000
1.9		Cambio de filtro de aire primario	Unidad	EVENTO	1	503.700	503.700
1.10		Cambio de filtro de aire secundario	Unidad	EVENTO	1	270.000	270.000
1.11		Cambio de filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	466.000	466.000
1.12		Cambio de filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	273.000	273.000
1.13		Cambio de filtro de transmisión	Unidad	EVENTO	1	810.000	810.000
1.14		Cambio juego de buje cilindro de giro	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
1.15		Reparación de bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1	3.643.000	3.643.000
1.16		Cambio de juego de reparo de cilindro de brazo	Unidad	EVENTO	1	1.365.600	1.365.600
2	**73152101-034**	**Servicios de reparación del Camión Volvo VM260**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**31.661.330**	**31.661.330**
2.1		Reparación de elastiqueria trasera	Unidad	EVENTO	1	5.836.000	5.836.000
2.2		Reparación de elastiqueria delantera	Unidad	EVENTO	1	4.928.000	4.928.000
2.3		Reparación de tren delantero	Unidad	EVENTO	1	4.720.000	4.720.000
2.4		Mantenimiento de aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1	2.325.600	2.325.600
2.5		Cambio de juego de filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	1.808.800	1.808.800
2.6		Desarmar y armar tren delantero	Unidad	EVENTO	1	1.292.000	1.292.000
2.7		Cambio de bujes y pernos	Unidad	EVENTO	1	1.292.000	1.292.000
2.8		Cambio de ruleman y retenes	Unidad	EVENTO	1	688.000	688.000
2.9		Cambio de punta eje	Unidad	EVENTO	1	424.000	424.000
2.10		Cambio de masa	Unidad	EVENTO	1	584.000	584.000
2.11		Cambio de cilindro de dirección	Unidad	EVENTO	1	1.033.600	1.033.600
2.12		Cambio de juego de muñequines	Unidad	EVENTO	1	1.292.000	1.292.000

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL
Lic. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA
DR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

2.13		Cambio de juego de reparo completo de embrague	Unidad	EVENTO	1	4.720.000	4.720.000
2.14		Cambio juego de reparo alternador	Unidad	EVENTO	1	717.330	717.330
3	**73152101 -013**	**Servicios de reparación del Tractor Valtra**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**56.938.100**	**56.938.100**
3.1		Cambio de juego de filtros de combustible	Unidad	EVENTO	1	1.090.410	1.090.410
3.2		Cambio de juego de filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	846.900	846.900
3.3		Cambio de juego de aire(primario y secundario)	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
3.4		Cambio, colocación y provisión de juego muñequin	Unidad	EVENTO	1	5.771.600	5.771.600
3.5		Cambio, colocación y provisión de bujes y perno	Unidad	EVENTO	1	6.750.000	6.750.000
3.6		Mantenimiento y reparación de cremallera de dirección	Unidad	EVENTO	1	7.500.000	7.500.000
3.7		Reparación de cubo delantero	Unidad	EVENTO	1	5.814.000	5.814.000
3.8		Cambio de juego reparo cilindro	Unidad	EVENTO	1	5.130.000	5.130.000
3.9		Reparación de bomba de dirección	Unidad	EVENTO	1	5.023.690	5.023.690
3.10		Cambio, colocación y provisión de filtro de dirección	Unidad	EVENTO	1	2.285.000	2.285.000
3.11		Reparación de brazo de dirección	Unidad	EVENTO	1	1.480.000	1.480.000
3.12		Reparación de buje columna de dirección	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
3.13		Cambio, colocación y provisión de reten de masa delantero	Unidad	EVENTO	1	1.897.500	1.897.500
3.14		Cambio, colocación y provisión de plato de presión	Unidad	EVENTO	1	7.907.900	7.907.900
3.15		Reparación de buje perno de embrague	Unidad	EVENTO	1	1.841.100	1.841.100
4	**73152101 -013**	**Servicios de reparación del Tractor John Deere**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**30.061.900**	**30.061.900**
4.1		Cambio de juego de reparo de freno completo	Unidad	EVENTO	1	2.805.000	2.805.000
4.2		Cambio de juego de reparo completo de embrague	Unidad	EVENTO	1	3.888.500	3.888.500
4.3		Cambio de bulbo de temperatura	Unidad	EVENTO	1	391.600	391.600
4.4		Reparación y limpieza de radiador	Unidad	EVENTO	1	891.000	891.000
4.5		Cambio de termostato	Unidad	EVENTO	1	515.900	515.900
4.6		Cambio de juego de reparo de bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1	4.823.500	4.823.500
4.7		Cambio de picos inyectores	Unidad	EVENTO	1	3.169.100	3.169.100
4.8		Cambio de bomba principal de freno	Unidad	EVENTO	1	2.371.600	2.371.600
4.9		Cambio de juego de reparo de cilindros	Unidad	EVENTO	1	848.100	848.100
4.10		Cambio de juego de reparo de válvulas	Unidad	EVENTO	1	591.800	591.800
4.11		Reparación de diferencial delantero	Unidad	EVENTO	1	4.144.800	4.144.800
4.12		Reparación de diferencial trasero	Unidad	EVENTO		5.621.000	5.621.000

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

Sr. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

5	73152101-034	Servicios de reparación del Camión Ford Cargo	Unidad	EVENTO	1	15.170.870	15.170.870
5.1		Paquete de elástico trasero	Unidad	EVENTO	1	2.172.000	2.172.000
5.2		Paquete de elástico delantero	Unidad	EVENTO	1	1.798.000	1.798.000
5.3		Reparación parte eléctrica	Unidad	EVENTO	1	639.000	639.000
5.4		Reparación bomba inyectora y pico	Unidad	EVENTO	1	6.376.000	6.376.000
5.5		Engrase y lavado de maquinaria	Unidad	EVENTO	1	312.000	312.000
5.6		Cambio de aceite incluye provisión de aceite	Unidad	EVENTO	1	1.606.870	1.606.870
5.7		Reparación de sistema de aire	Unidad	EVENTO	1	1.647.000	1.647.000
5.8		Cambio filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	351.000	351.000
5.9		Cambio filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	269.000	269.000
		Precio Total					**168.650.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 168.650.000 (Guaraníes, Ciento sesenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA – SECRETARIA GENERAL
Sra. Dolly S. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA – INTENDENCIA
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (CUATRO) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, República del Paraguay al día 02 mes de diciembre y año 2020.

Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9
Claudia Silveira De Ávila
Proveedor